

## DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

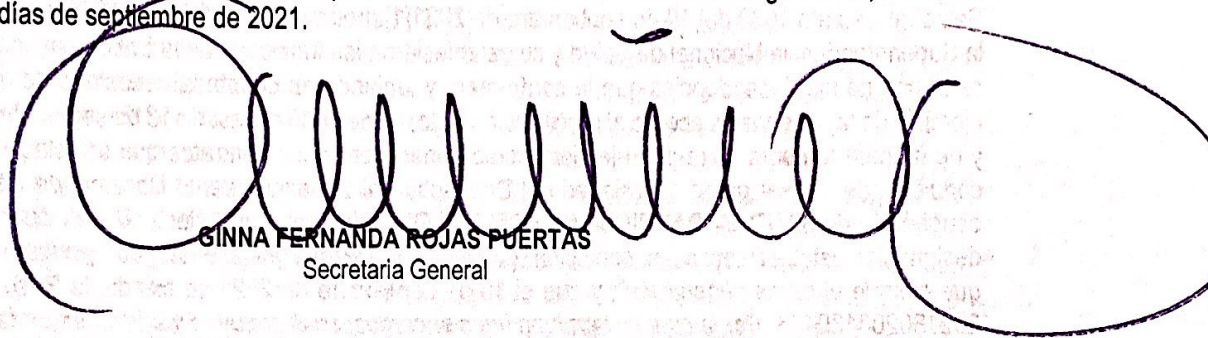
**GINNA FERNANDA ROJAS PUERTAS**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.533.080 de Fómeque (Cundinamarca), en calidad de SECRETARIA GENERAL, nombrada mediante Resolución No. 009505 del 31 de agosto de 2018, posesionada según Acta No. 000100 del 3 de septiembre de 2018, facultada legalmente para adelantar todos los trámites relacionados con la actividad contractual de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, en virtud de lo establecido en la Resolución No. 20218000013040-6 del 16 de septiembre de 2021, proferida por la Asesora del Despacho encargada de las funciones de Superintendente Nacional de Salud, al Decreto 1080 del 10 de septiembre de 2021[1] mediante el cual se modificó la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud y se establecieron las funciones de la Entidad así como las de cada una de las dependencias que la conforman, y teniendo en cuenta la necesidad de designar el ejercicio de la supervisión acorde al precitado decreto, se designó el pasado 13 de septiembre de 2021 y de manera temporal para que ejerciera como supervisor de los contratos que se relacionan en su condición de Asesor grado 15 asignado al Despacho del Superintendente Nacional de Salud cargo ocupado por **SANDRA PATRICIA HOYOS BULOVI**; sin embargo y teniendo en cuenta que la designación estaba sujeta a una condición "(...) hasta que se designe el encargado y/o titular del cargo que cumple el rol de supervisión", y que el 16 de septiembre de 2021 se expidió la Resolución No. 202180200130426 "Por la cual se terminan unos encargos, se distribuyen y adscriben unos empleos, se reubican otros y se efectúan unos encargos", se hace necesario realizar la designación de la supervisión de los contratos descritos a continuación, al Despacho del Superintendente Delegado para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cargo ocupado actualmente por **JOSE OSWALDO BONILLA RINCON**, a partir del 16 de septiembre de 2021 y hasta que se designe el titular del cargo que cumple el rol de supervisor:

|     |                                  |
|-----|----------------------------------|
| 395 | ZEIN OSNAYDER CASTRILLON ORDOÑEZ |
| 396 | ZULMA JAZMIN VARGAS TRUJILLO     |
| 397 | DANA YOLAYDA RODRIGUEZ GONZALEZ  |
| 398 | MARIA EDITH VALENCIA CANDELA     |
| 399 | JOSE LUIS DUARTE MANRIQUE        |
| 409 | IVONNE LORENA GUEVARA CORTINA    |
| 430 | ISABEL RAMIREZ ZAMBRANO          |
| 431 | ANDRES FELIPE MURILLO AVENDAÑO   |
| 432 | GALIA LENA ALVAREZ HERNANDEZ     |
| 433 | JUAN MANUEL LOPEZ GUARIN         |
| 434 | LADY CAROLINA RODRIGUEZ MESA     |
| 444 | RAFAEL ENRIQUE GARCIA CADAVID    |
| 452 | ANGELA BAQUERO VELAZQUEZ         |
| 453 | OSCAR DANIEL ROA RODRIGUEZ       |
| 454 | INGRID MARCELA MAYORGA JARA      |

|     |                                   |
|-----|-----------------------------------|
| 455 | JEAN PAUL ALARCON BARRAGAN        |
| 456 | CLAUDIA MARCELA CONTRERAS PIRAJAN |
| 457 | MAGDA ROCIO MORA SEPULVEDA        |
| 458 | ESTEFANIA QUIÑONEZ BENITEZ        |
| 459 | ANDREA DEL PILAR MORA SANCHEZ     |
| 460 | JOSE LUIS ARIAS BELLO             |

En desarrollo de la función de supervisión, se deberá cumplir con las obligaciones indicadas en el contrato y en el numeral 3.2.5 y siguientes del Manual de Contratación de la Superintendencia Nacional de Salud, adoptado mediante Resolución 000711 de 2016.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días de septiembre de 2021.

  
GINNA FERNANDA ROJAS PUERTAS  
Secretaría General

Revisó: Luz Dary Sanchez Gutiérrez – Profesional Especializado  
Elaboró: Oscar Garzón Quintero – Profesional Especializado